

Licitación No. IFT-8
Apéndice A. Formulario de Requisitos

**Anexo 3a. Carta compromiso en caso de pretender participar en la
Licitación No. IFT-8 a través de un Consorcio.**

(Lugar y fecha)

Instituto Federal de Telecomunicaciones
Insurgentes Sur No. 1143, colonia Nochebuena,
demarcación territorial Benito Juárez, C.P. 03720,
Ciudad de México

En términos de lo establecido en las *“Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 Frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada y 85 Frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada, para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8)”*, el(los) suscrito(s) manifiesto(amos) el compromiso de participar en la presente Licitación a través de un Consorcio y, en caso de resultar Participante(s) Ganador(es), de constituir una sociedad de conformidad con la legislación nacional, en términos del Convenio Privado de Participación Conjunta que se adjunta al presente anexo, en apego a los plazos establecidos en el Calendario de Actividades de las Bases de la Licitación No. IFT-8.

Atentamente

(Nombre y firma del[de los] representante[s] común[es] del Consorcio)

Nota:

El Convenio Privado de Participación Conjunta deberá contener, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Nombre y domicilio de los integrantes del Consorcio, ya sean personas físicas y/o morales. Tratándose de personas morales, se deberán identificar los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las mismas.

- b) Nombre del(de los) representante(s) legal(es) de cada uno de los miembros identificando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la representación.
- c) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones.
- d) Porcentaje de participación que cada uno de los miembros tendría en el capital de la sociedad que, en su caso, se constituya.
- e) El número de miembros titulares y suplentes del consejo u órgano de administración de la sociedad y la forma en que los mismos serían designados por los miembros del Consorcio.
- f) La designación de uno o más representantes comunes, otorgándoles poderes amplios y suficientes para actuar en su representación en cualquier asunto relacionado con la Licitación No. IFT-8, así como para adquirir obligaciones a nombre y por cuenta del Consorcio.
- g) Una descripción de las aportaciones materiales, económicas, técnicas, administrativas o de otra índole a que está obligado cada integrante del Consorcio, así como la forma en que se exigirá el cumplimiento de dichas obligaciones.
- h) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes en donde queden obligados en forma conjunta y solidaria por cualquier responsabilidad derivada de las Bases de Licitación No. IFT-8.